JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Fija Fecha de Remate
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante:	José Javier Osorio
Apoderada:	Mónica María García García[1]
Ejecutado:	Mariana Mosquera Camacho
Radicado:	630013103003-2021-00027-00

Noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de la parte actora allegó petición tendiente a que se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien gravado.

Revisada la actuación se aprecia que el bien ha sido embargado, secuestrado y su avalúo no fue objeto de contradicción.

Bajo ese orden, es del caso acoger el pedimento relativo al señalamiento de fecha para llevar a cabo la subasta pretendida.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día 03 de febrero de 2023 a partir de las 9:00AM, a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-169055, situado en la CALLE 10 #13-20 APARTAMENTO 501 EDIFICIO ACROPOLIS, de la ciudad de Armenia.

La subasta se llevará a cabo a través de la plataforma *LifeSize* a través del siguiente ID de la reunión:

https://call.lifesizecloud.com/16347138

SEGUNDO: TENER como avalúo del inmueble a subastar la suma de $104.757.000.

---

[1] monicagarciagarcia@hotmail.com

En consecuencia, la base de la licitación es la suma de $73.329.900 que corresponden al 70% del avalúo del bien a subastar.

Será postor hábil quién previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado[2] el 40% del mismo, esto es $41.902.800.

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica del Quindío, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte ejecutante.

CUARTO. INFÓRMESE a Luís Romero (romero.luis.eduardo@hotmail.com) que la subasta prevista para el 04-11-2022 no se llevó a cabo porque la parte actora no publicó el aviso correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

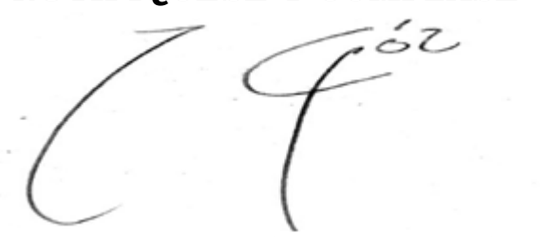

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 179 del 11-11-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8efb33c625635260e16ae8ee2a29e18adcafbcea0e9fd897cc076f8d53cb076**
Documento generado en 10/11/2022 02:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[2] 630012031003 del Banco Agrario de Colombia